

Dec. No. 1046-01 que crea e integra la Comisión para el Establecimiento de Mecanismos y Opciones de Pago de la Deuda del Sector Público con el Banco de Reservas de la República Dominicana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1046-01

CONSIDERANDO: Que el sector público dominicano mantiene un nivel de deuda con el Banco de Reservas de la República Dominicana que limita la capacidad de dicho banco para contribuir al desarrollo del sistema financiero de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que el nivel de la deuda pública que mantiene el sector público con el Banco de Reservas de la República Dominicana generaría una presión excesiva sobre el flujo de caja del Gobierno Central en los próximos años.

CONSIDERANDO: Que el Estado Dominicano es propietario de activos fijos que podrían ser utilizados en el marco de una estrategia financiera para honrar los compromisos del sector público con el Banco de Reservas.

CONSIDERANDO: Que el Estado Dominicano al honrar la deuda representada por Bonos del Tesoro denominados en moneda local, ha dado un paso de avance de mucha importancia para allanar el camino que permita la incursión del Gobierno Dominicano en el mercado de capitales con emisiones de bonos, tanto en el mercado internacional, como en el mercado local.

CONSIDERANDO: Que los mecanismos que se diseñen para honrar la deuda que mantiene el sector público con el Banco de Reservas de la República Dominicana deben estar estrictamente adecuados a las normas prudenciales que ha establecido la Junta Monetaria para los bancos de servicios múltiples.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se crea la Comisión para el Establecimiento de Mecanismos y Opciones de Pago de la Deuda del Sector Público con el Banco de Reservas de la República Dominicana, la cual estará conformada por:

- El Administrador del Banco de Reservas de la República Dominicana.
- El Gobernador del Banco Central de la República Dominicana.
- El Licenciado Fernando Alvarez Bogaert, Secretario de Estado de Finanzas.
- Ingeniero Ramón Hipólito Mejía, Miembro del Consejo de Administración del Banco de Reservas de la República Dominicana.
- Licenciado Julio Cross Beras, Miembro del Consejo de Asesores de la Presidencia, quien la presidirá.
- Doctor Andrés Dauhajre, hijo, Director Ejecutivo de la Unidad del Programa de Mediano Plazo de Financiamiento Externo.

ARTICULO 2.- Se otorga un plazo de sesenta (60) días a dicha comisión para presentar a la consideración del Poder Ejecutivo la propuesta de mecanismos de opciones que permitan honrar la deuda del sector público con el Banco de Reservas de la República Dominicana en el menor tiempo posible.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1047-01 que crea e integra la Comisión Presidencial para el Diseño y Supervisión del Plan Nacional de Carreteras y la Elaboración del Proyecto de Ley General de Concesiones de Infraestructura Vial al Sector Privado.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1047-01

CONSIDERANDO la urgencia que tiene la República Dominicana de ser dotada de un sistema moderno, eficiente y generalizado de infraestructura vial para el fomento de las actividades económicas.

CONSIDERANDO: Que un sistema nacional de carreteras puede contribuir a elevar de manera permanente la competitividad de los sectores productivos